



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN

2034 - - - -

( 1.9 DIC 2019 )

**«Por medio de la cual se solicita el trámite de registro de marca mixta CINEMATECA DE BOGOTÁ»**

La Subdirectora de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución 1921 del 28 de noviembre de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que de acuerdo con el artículo 2 del Acuerdo de creación, el IDARTES tiene como objeto la ejecución de políticas, programas, y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital.

Que la Subdirección de las Artes es la dependencia encargada del diseño desarrollo y ejecución de proyectos tendientes a la creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música y de proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación en áreas artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artísticas; dada la complejidad que aborda el entorno de cada área artística, las responsabilidades sobre las mismas son asumidas al interior de la subdirección a nivel de la subdirección a nivel Gerencia.

Que la Superintendencia de Industria y Comercio mediante resolución 69831 de fecha 19 de septiembre de 2018 “Por la cual se fijan las tasas de Propiedad Industrial y se modifica el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única”

Que para efectos del registro marcario mixto se cuenta con el CDP 2850 de 11 de septiembre de 2019 cuyo objeto es “Pago por concepto de registro marcario ante la Superintendencia de Industria y Comercio de la marca CINEMATECA DE BOGOTÁ”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese a la Tesorería de la entidad el giro del valor correspondiente al establecido por registro de marca mixta, dentro de la resolución 69831 de 2018, de la Superintendencia de Industria y Comercio “Por el cual se fijan las tasas de Propiedad Industrial y se modifica el Capítulo primero del Título X de la Circular Única”; por valor de SETENTA Y OCHO MIL PESOS \$ 78.000, a efectos de realizar el pago correspondiente a la Superintendencia.

**ARTÍCULO 2º:** Entregar la suma establecida a la Oficina Asesora Jurídica para efectuar el trámite pertinente.

**ARTÍCULO 3º:** Publicar el presente acto administrativo en la página de la entidad

**ARTÍCULO 4º:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN  
19 DIC 2019

2034 - - - -

**«Por medio de la cual se solicita el trámite de registro de marca mixta CINEMATECA DE BOGOTÁ»**

conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., el día 19 DIC 2019

**MARÍA CATALINA RODRÍGUEZ ARIZA**  
Subdirectora de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Asesora Jurídica